



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Comisión de Prevención y Atención Sísmica (CoMPAS), creada por Ordenanza Municipal N.º 5343, diseñe e implemente un Plan Integral de Difusión y Concientización sobre Riesgo Sísmico, destinado a informar a la comunidad sobre las medidas de seguridad y protocolos de actuación ante eventos telúricos que incluya, como mínimo, las siguientes acciones:

- campañas de difusión: producción de folletería física y contenidos digitales para medios de comunicación y redes sociales oficiales;
- formación comunitaria: realización de jornadas de capacitación en centros vecinales, establecimientos educativos e instituciones civiles;
- simulacros de evacuación: intensificación del calendario de ejercicios de simulación en edificios públicos y zonas de alta afluencia;
- protocolos de autoprotección: instrucción específica sobre la preparación de la "mochila de emergencia" y planes de contingencia familiar.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 56 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/03/2026.-

CO  
7

Agustina Cardozo Porta  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicente Adolfo Galbardi  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia